



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4326 de fecha 12 de diciembre de 2022; Correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022 que confirma cambio de información; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de la Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4326 de fecha 12 de diciembre de 2022, que otorgó permiso precario a **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SpA**, RUT N°77.653.251-7, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:
 - a) **OTÓRGASE** permiso precario a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LI COMPANIA LIMITADA**, RUT N°76.076.330-6, representado por don Jin Li, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Salvador San Fuentes #2758, Santiago, para ocupar una superficie de 20.000 metros cuadrados en el Parque Santa Rosa de Apoquindo, para desarrollar un evento denominado **"MINI FESILUZ"**, según layout adjunto que forma parte integrante del presente decreto.
2. En todo lo demás, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4326 de fecha 12 de diciembre de 2022.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado, personalmente, por cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Parques y Jardines
Departamento Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
~~Administrador del Parque (Victor Godoy)~~
Secplan

